

OK

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.12 0004219

AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.SC.IJ.DJDL.G.12.0000665 del 7 de Febrero del 2012, se declaró la inactividad de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **AGRICOLA SAN IGNACIO S.A. ASINASA**, con domicilio en el cantón Quevedo; provincia de Los Ríos.

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el año 2011;

QUE la compañía ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías mediante Resoluciones; No.SC-INAFA-DNRH-G-2011-0547 de 3 de octubre de 2011; y, No.ADM-12-106 de 3 de mayo de 2012.

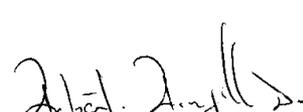
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No.SC.IJ.DJDL.G.12.0000665 del 7 de Febrero del 2012/ en la que se declaró la inactividad de varias compañías, en lo que corresponde a la compañía **AGRICOLA SAN IGNACIO S.A. ASINASA**. ✓

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **AGRICOLA SAN IGNACIO S.A. ASINASA**, -

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a
- 6 AGO 2012


AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL

RRN / FCC <i>16</i>
Exp. 134926
T#41387